



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 680014003020-2021-00459-00

En atención al correo electrónico de fecha 30/01/2023, proveniente de la apoderada de la parte demandante, se le **REQUIERE** para que allegue el informe del acuerdo de pago que se realizó en la negociación de deudas presentada el 21 de septiembre de 2021 en la Corporación Colegio Santandereano de Abogados, pues el Despacho desconoce en qué terminó dicho trámite o el alcance del acuerdo logrado, haciéndose necesario que cumpla con los requerimientos previos que se han hecho por parte de este estrado en los autos de fecha 28 de abril y 31 de agosto de 2022 en el término de la ejecutoria de esta providencia, o de lo contrario, se dará terminado el proceso por Desistimiento Tácito.

Notifíquese y Cúmplase¹,
MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9605c2d59bcca15de76f6da48b1e5685cd82771e7d8ef0efb4f44393242bda74

Documento generado en 17/02/2023 12:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 029 del 20 de FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.